

Nº Expediente: 300/2017/2063

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca para proceder a la apertura en acto público del sobre de “criterios NO valorables en cifras o porcentajes”, correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios denominado SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES GUINALERA DEL DISTRITO DE SALAMANCA, contrato de para su adjudicación por procedimiento abierto

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Concejal Presidente del Distrito. No obstante por motivos de agenda el día de la fecha no podrá presidir la Mesa, por lo que y en aplicación del citado acuerdo, será suplido por ausencia por el Coordinador del Distrito: Jesús Arribas Díaz. Quedando La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Jesús Arribas Díaz

VOCALES:

Susana Sotoca Sienes

M^a Esperanza Jurado Gómez

María de los Ángeles Caballero Quesada

Dolores Vázquez Saco

SECRETARIO/A:

Paloma Ramírez Morales

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 6.02.2018, con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto, que tal y como ellas mismas manifestaron venían en representación de COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L, MANUEL MURÉ CALMAESTRA y GASTRONOMIC S.A.U

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en:

- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 8/01/2018
- Perfil del Contratante Ayuntamiento de Madrid: 9/01/2018

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 25.01.2018 y dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

1	COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L CIF: B-80232572	Aceptada
2	MANUEL MURÉ CALMAESTRA CIF: 51622000-H	Aceptada
3	GASTRONOMIC S.A.U CIF: A-78476900	Aceptada

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa:

Todos los licitadores han sido admitidos.

A continuación, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen

Se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

1	COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L CIF: B-80232572
2	MANUEL MURÉ CALMAESTRA CIF: 51622000-H
3	GASTRONOMIC S.A.U CIF: A-78476900

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

A continuación se informa que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 7.02.2018 de 2018 se publicó en el perfil del contratante –<http://www.madrid.es/perfildecontratante>–, **la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas, la cual se celebrará el 27.02.2018 a las 10:15 horas.**

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

MESA,

EL/LA SECRETARIO/LA DE LA